

Programa de movilidad individual del alumnado con reciprocidad Curso 2019/2020

Este programa se inscribe en el marco de los protocolos de colaboración firmados entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y las "Académies" de Lyon y de Reims (Francia) para promover la movilidad individual del alumnado francés y español tal como figura en el Acuerdo Segundo relativo a los compromisos de ambas partes: *«promover y desarrollar la enseñanza y aprendizaje de los idiomas y culturas respectivas, facilitando recíprocamente programas de intercambios y visitas de grupo de alumnado ...Asimismo, se fomentará de manera recíproca las estancias individuales del alumnado en centros educativos del otro país.»*

DESTINATARIOS: alumnado de los IES bilingües de francés o IES plurilingües inglés-francés que en el curso 2019/2020 curse 1º de Bachillerato y que haya estudiado francés en cursos anteriores.

El número de alumnado que podrá disfrutar de esta experiencia depende del número de solicitantes por parte de la «Académie» de Lyon y la «Académie» de Reims con las que la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía ha firmado sendos protocolos de colaboración. En cualquier caso, por razones de aprovechamiento de la experiencia no podrá haber más de 6 alumnos o alumnas extranjeros en cada centro educativo (francés o andaluz). Si el centro tiene más de 6 estudiantes interesados quedarán en reserva para suplir las bajas de alumnado de ese centro o de otro.

El centro andaluz elaborará un listado priorizado del alumnado solicitante. En caso de haber mayor número de solicitantes en Andalucía que en la «Académie» de Lyon y Reims, se procederá a la elección del alumnado andaluz por el orden de prelación establecido por el centro educativo.

En virtud de este programa, las familias andaluzas recibirán a un o una estudiante francés o francesa **del 1 al 25 de octubre 2019** y posteriormente las familias francesas acogerán a un o una estudiante andaluz o andaluza **del 4 al 29 de noviembre 2019**.

CONDICIONES DEL INTERCAMBIO

La familia de acogida española se hará cargo de los gastos del viaje de su hijo o hija a la localidad francesa, así como del alojamiento, manutención y del transporte escolar del estudiante francés o francesa.

La reciprocidad es obligatoria.

Cada centro de origen (francés y andaluz) se compromete a designar a profesorado de referencia que se encargue del programa, a escolarizar al alumnado francés correspondiente y a asegurar el seguimiento de la movilidad individual en el centro de acogida. El o la docente de referencia será el principal interlocutor de las familias.

Entre ambos centros se firmará un **«acuerdo de estudios»** con objetivos generales y específicos de la estancia, las materias que tendrá que estudiar el alumnado en el centro de acogida priorizando, en la medida de lo posible, su modalidad de Bachillerato y las materias de las que quedaría exento. **Una vez establecido el contrato de estudios (Anexo VI), el IES enviará una copia a plurilinguismo.ced@juntadeandalucia.es para el Visto Bueno de la movilidad del alumnado.** La evaluación cualitativa del alumnado español durante su estancia en Francia por parte del profesorado francés del centro de acogida podrá ser tenida en cuenta por el equipo docente del centro de origen español.



El alumnado tendrá que rellenar **una solicitud (Anexo I)** con información que será utilizada para buscar la familia de acogida más adecuada: datos sobre su salud (intolerancias alimentarias, alergias a animales, etc.), sus condiciones de vida (habitación individual/compartida, mascotas, etc.) con una breve presentación de su familia, sus aficiones y motivaciones por las que desea participar en el programa de movilidad individual.

Esta solicitud vendrá acompañada **del Visto Bueno de la Dirección del centro y del profesorado de referencia (Anexo III)** para la realización de dicho intercambio. En este anexo debe quedar recogido que el desarrollo de este programa ha sido aprobado por el Consejo Escolar.

Será necesario igualmente la firma de un **compromiso escrito del alumnado (Anexo I)** de respetar las normas del programa de movilidad individual (asistencia a clases, acogida del alumnado extranjero), así como el **consentimiento expreso de los padres y madres/ tutor(es) (Anexo II)**.

El emparejamiento del alumnado se llevará a cabo conjuntamente por el Servicio de Programas Educativos Internacionales de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación (SPEI) y la «Délégation Académique aux Relations Européennes et Internationales et à la Coopération de las «Académies» (DAREIC) de Lyon y de Reims.

Los IES que participaron en la movilidad individual del alumnado con reciprocidad con anterioridad podrán solicitar hacer la movilidad con el mismo centro francés en el Anexo III. La DAREIC y el SPEI intentarán, en la medida de lo posible, atender esa solicitud pero, en caso de que no sea posible porque el perfil del alumnado de cada centro no sea compatible, se intentará mandar a su alumnado en bloque a otro centro para evitar la interlocución con dos centros diferentes. Aún así, es posible que el alumnado de un mismo centro andaluz no esté junto en un mismo centro francés y esté asignado en diferentes centros franceses.

El alumnado deberá aportar el formulario médico cumplimentado (Anexo V) y estar cubierto en términos de asistencia médica (Tarjeta Sanitaria Europea u otra cobertura). Es obligatorio igualmente que el padre, madre o tutor(es) contrate un seguro de responsabilidad civil para la estancia del alumnado en Francia.

Una vez seleccionado el alumnado candidato será necesario:

- Remitir una copia del seguro de responsabilidad civil contratado al IES de origen español cuyos datos (nombre, n.º de póliza, etc.) se consignarán en el «acuerdo de estudios».
- Tener cumplimentado y debidamente sellado el formulario médico que se introducirá en un sobre cerrado y que el alumnado deberá llevar consigo obligatoriamente durante su estancia en Francia. La persona de referencia del programa de movilidad individual en el centro educativo español se asegurará de que el alumnado esté en posesión de dicho certificado.

DOCUMENTACIÓN:

- **Anexo I: Solicitud y compromiso del alumno o alumna.**
- **Anexo II: Consentimiento del padre/ madre o tutor(es).**
- **Anexo III: Visto Bueno del centro y del profesorado de referencia.**
- **Anexo IV: Listado priorizado en caso de más de un candidato o candidata.**
- **Anexo V: Formulario médico.**
- **Anexo VI: Acuerdo de estudios.**
- **Anexo VII: Documento de evaluación para alumnado francés.**



PROCEDIMIENTO:

Los centros con alumnado interesado deben remitir **antes del 7 de mayo de 2019** la documentación siguiente **debidamente sellada y firmada** a la dirección de correo plurilinguismo.ced@juntadeandalucia.es:

- **Anexo I: Solicitud y compromiso del alumno o alumna.**
- **Anexo II: Consentimiento del padre/madre o tutor(es).**
- **Anexo III: Visto Bueno del centro y del profesorado de referencia.**
- **Anexo IV: Listado priorizado en caso de más de un candidato o candidata.**

Para facilitar la tarea del profesorado español y francés en la cumplimentación de la documentación, los anexos tienen formato pdf rellenable cuyo contenido puede ser guardado y los centros andaluces que lo deseen pueden firmar digitalmente la documentación.

Una vez seleccionado el alumnado y emparejado con el alumnado francés:

- El centro de origen español debe **obligatoriamente** remitir a plurilinguismo.ced@juntadeandalucia.es el **Anexo VI** «Acuerdo de estudios» **debidamente sellado y firmado** antes del viaje del alumnado para el visto bueno de la movilidad.
- Al finalizar la estancia del alumnado español en Francia el centro enviará **obligatoriamente** la evaluación del alumnado andaluz por parte del profesorado francés al correo plurilinguismo.ced@juntadeandalucia.es.

Sevilla, 11 de marzo de 2019.

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA



Fdo. Aurora M. Morales Martín



